

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía n.º 2022/3244, de 28/10/2022, se ha acordado hacer público lo siguiente:

"PRIMERO.- Activar la vigencia de la bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de técnico superior (asesoramiento Servicios Sociales) aprobada por Decreto de Alcaldía número 2242/2018, de 20/09/2018.

SEGUNDO.- Para su funcionamiento, la presente bolsa de empleo temporal se regirá por lo establecido en las Bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo y funcionamiento de las mismas.

TERCERO.- Proceder a la publicación de lo acordado en la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal web del Ayuntamiento, de conformidad con la base octava de las que rigen esta bolsa de empleo temporal."

Lo que se hace público para general conocimiento.



Expediente
PERSONAL / 2018 / 96

DECRETO

De conformidad con la Base Octava de las Generales que rigen la convocatoria de bolsas de empleo temporal "OCTAVA.- RESULTADO FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el tribunal procederá a obtener la lista de aspirantes que formarán la bolsa de empleo y su orden de puntuación con todos los que hayan superado la fase de oposición, sumando la puntuación obtenida en la fase de concurso, publicará la misma en el tablón de anuncios de la Ayuntamiento y elevará a la Alcaldía propuesta de aprobación de la correspondiente bolsa de empleo temporal.

La Alcaldía, a la vista de la propuesta del tribunal calificador, resolverá la aprobación de la bolsa de empleo, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el portal web del Ayuntamiento."

Vista el acta de 19 de septiembre de 2018, que eleva el Tribunal calificador para la selección y constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño de puestos de trabajo de técnico superior (asesoramiento Servicios Sociales), en cumplimiento de la Base octava antes citada, y que figura en el expediente administrativo, procede aceptar las mismas y aprobar la bolsa de empleo temporal.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de técnico superior (asesoramiento Servicios Sociales), mediante nombramiento provisional:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	Llorente Segura, María Lourdes	6,38	5,00	11,38
2	Pina Poveda, José Ramón	6,13	2,00	8,13
3	Rico Bañón, Antonio	6,75	0,00	6,75

CSV*: 11777131720571223457

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en el apartado 'Validación y comprobación de documentos' mediante el CSV (Código Seguro de Verificación).

SEGUNDO.- Para su funcionamiento, la presente bolsa de empleo temporal se regirá por lo establecido en las Bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo y funcionamiento de las mismas.

TERCERO.- Proceder a la publicación de lo acordado en la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal web del Ayuntamiento, de conformidad con la base octava de las que rigen esta bolsa de empleo temporal.

Lo manda y firma, doña Irene Navarro Díaz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

CSV*: 11777131720571223457

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en el apartado 'Validación y comprobación de documentos' mediante el CSV (Código Seguro de Verificación).